

## **Grado en Física**

### **Perfil de ingreso**

No obstante, aunque no se exigen otros estudios previos más allá de los que marca la ley, es altamente recomendable que el estudiante que acceda a estos estudios haya recibido una formación previa básica de física y matemáticas correspondiente al nivel de segundo de Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Además, esta titulación está pensada para estudiantes que presenten en la medida de lo posible las siguientes características:

- Curiosidad por los fenómenos naturales y el funcionamiento de las cosas
- Disciplina y rigor en el trabajo
- Habilidad para resolver problemas matemáticos
- Capacidad de abstracción.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Base de conocimientos sólidos en el ámbito de las ciencias.

### **Proceso de admisión y procedimientos de información**

Una vez acreditada la vía de acceso correspondiente de acuerdo con la normativa vigente, para la admisión a un título de Grado, y a los efectos de ordenar los candidatos en caso de una demanda superior a la oferta de plazas prevista, la Comisión Académica de Grado y Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico 60%:  
En caso de que el estudiante esté en posesión de más de una titulación de acceso al Grado, se escogerá aquella que tenga la nota media más alta en el expediente académico.
2. Entrevista personal motivacional 20%.  
Con la finalidad de evaluar la vocación del candidato, capacidades y objetivos, así como sus competencias para cursar el título correspondiente. También se valorarán otros méritos como la pertenencia a asociaciones, premios obtenidos, proyectos

empresariales relacionados en marcha, autorías, etc.

La entrevista permite conocer y acompañar al potencial estudiante en la toma de sus propias decisiones, así como establecer una relación en el proceso de acceso a la universidad respetuosa y comprensiva de sus intereses presentes y futuros. Así pues, las evidencias de este interés y motivación hacia la titulación serán las siguientes:

- Obtención de premios en concursos internacionales o nacionales: 10 puntos.
  - Participación en proyectos empresariales o de emprendimiento relacionados con el título: 10 puntos.
  - Autoría de desarrollo de contenidos, aplicación, servicio y/o producto relacionado con el título: 5 puntos.
  - Pertenencia a asociaciones profesionales y de voluntariado con antigüedad de más de 1 año: 5 puntos.
  - Estancias académicas internacionales de más de 3 meses: 5 puntos.
3. Formación complementaria relacionada con el título 10%:
  4. Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 10%:

Los estudiantes de habla no española deberán poseer el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en castellano.

El procedimiento de admisión será el siguiente:

1. El estudiante solicita al departamento correspondiente el acceso al Grado.
2. La solicitud se remite al responsable académico competente, quién analizada la documentación presentada, procederá a mantener una entrevista con el estudiante.
3. Valoración de los méritos considerados para la ordenación de las solicitudes de admisión.
4. Comunicación del resultado a los interesados.

El órgano que realizará la admisión de estudiantes es la Comisión Académica de Admisiones que está formada por:

- Responsable del Departamento de Selección y Admisión.
- Responsable de Secretaría Académica.
- Director de título o persona en quien delegue.